

Sinopsis de la jurisprudencia del día

Laboral

Se confirma lo decidido en grado, ya que los testigos propuestos por el actor fueron concordantes, claros y precisos en señalar que frente a faltantes de dinero se les hacía un vale y se les descontaba dicho importe de sus remuneraciones, siendo tal accionar patronal el denunciado por el accionante como injuria para extinguir de manera indirecta el vínculo laboral.

Caballero, Roberto Ignacio vs. Victoriosa S.A. y otro s. Despido /// Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo Sala VIII, 29-12-2014; RC J 1370/15

El actor (camarógrafo) primero estuvo vinculado con Telefe S.A. y tras una cesión de personal comenzó a desempeñarse en Ideas del Sur S.A., siempre a través de una relación de carácter laboral, más allá de la figura que pretendió atribuírsele (prestador autónomo de servicios en el primer caso y luego como dependiente con una fecha de ingreso distinta a la real). De tal forma, acreditado el fraude laboral en perjuicio del trabajador corresponde modificar lo resuelto en grado y extender en forma solidaria por la totalidad del capital de la condena al presidente de la productora codemandada en virtud de lo dispuesto en los arts. 59 y 274, Ley 19550.

Nattkemper, Edmundo Federico vs. Ideas del Sur S.A. y Marcelo Hugo Tinelli s. Despido /// Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo Sala I, 24-10-2014; RC J 1498/15

Procesal

Se admite el recurso de inaplicabilidad de ley y se revoca la decisión que rechazó in limine la acción de amparo sindical por entender que no se daban los requisitos de admisibilidad previstos en la Ley 13928 de la Provincia de Buenos Aires, pues asigna erróneamente a la causa el trámite de la acción genérica de amparo, vulnerando el art. 47, Ley 23551 y la doctrina legal establecida por la SCJ de la Provincia de Buenos Aires en el precedente "Bravo", con grave afectación del derecho de acceso a la justicia de los trabajadores accionantes.

Zimmerman, Carlos Ignacio y otros vs. Cerámica Salto S.A. y otros s. Amparo sindical /// Suprema Corte de Justicia, Buenos Aires, 12-11-2014; RC J 1017/15

La presentación de un escrito mediante el cual se solicita se saquen los autos de paralizado no reviste naturaleza interruptiva del curso de la caducidad de la instancia.

Parodi, Elida Susana vs. Sangines de Ponce, Carolina y/o herederos y otro s. Prescripción adquisitiva /// Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil Sala B, 03-02-2015; RC J 239/15

Civil y comercial

Los conflictos de confundibilidad marcaria deben ser resueltos confrontando las marcas como totalidades, sin disecciones artificiales, en forma sucesiva y no simultánea, colocándose el juez en la situación del público consumidor. En el caso, la mera percepción visual y fonética de los signos "The North Point" y "The North Face" suscita una impresión de notable similitud que fomenta toda posibilidad de confusiones, razón por la cual se confirma la sentencia apelada que rechazó la demanda iniciada por el titular de la

primera, declarando fundada la oposición formulada por el propietario de la segunda.

Eliho Textil S.R.L. vs. The North Face Apparel Corp s. Cese de oposición al registro de marca /// Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal Sala I, 07-10-2014; RC J 1322/15

Se eleva el monto de condena por el daño moral ocasionado a la actora a la suma de 80.000 pesos, toda vez que la conducta abusiva de la empresa dada su posición dominante en el mercado, al romper intempestivamente el contrato de consignación que las unía -comercialización y distribución del producto líquido agua-, sin respetar el plazo de preaviso, ha producido en la accionante daños económicos y morales, afectando su dignidad como persona humana, lesiones en su ánimo y estrés en su espíritu.

Álvarez, Ernestina Isabel vs. Danone Argentina S.A. s. Incumplimiento contractual /// Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala III, Mar del Plata, Buenos Aires; 11-03-2015, RC J 1522/15

Se confirma la sentencia de primera instancia que rechaza la demanda de daños y perjuicios interpuesta por la actora a raíz del accidente de tránsito acaecido, toda vez que se entiende que fue la conducta negligente e imprudente desplegada por la víctima la que se constituyó en la causa eficiente del siniestro, quién a plena luz del día, siendo una habitante de la zona, y con una visibilidad buena (25 metros) antes del cruce, traspuso éste sin respetar la prioridad de paso del tren y a una velocidad superior a la permitida e ignorando la señal de San Andrés.

Hernández, Mercedes vs. América Latina Logística Central S.A. s. Daños y perjuicios /// Cuarta Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas, de Paz y Tributario, Mendoza, Mendoza; 28-10-2014, RC J 1525/15

Corresponde confirmar la sentencia de grado que rechaza la demanda impetrada por el actor, tendiente a la liquidación y/o disolución de una presunta sociedad de hecho de objeto agrícola, ganadero y maderero, toda vez que se coincide con el a quo en que no se ha arrimado prueba convincente de su existencia, pues el cúmulo de circunstancias acreditadas sólo permite concluir que el actor colaboró en la empresa agraria de la causante, pero que jamás tuvieron un emprendimiento común con participación en pérdidas y ganancias; y que dicha colaboración pudo haber tenido como motivo la relación amorosa con la dueña del campo, o incluso una contraprestación por permitirle tener unos pocos animales.

Clementin, Antonio Rubén vs. Sucesión de Mabel Ester Volpato y otro s. Liquidación y disolución de sociedad irregular /// Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, Reconquista, Santa Fe; 13-08-2014, RC J 1546/15